

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024-2027

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024- 2027

PRESENTACIÓN

La **RAP Pacífico** en el interés de enfocar toda su atención en mejorar la competitividad regional, ha realizado un ejercicio de planeación para los 4 años que fijan los estatutos como período de permanencia del gerente en la entidad

Este será la brújula que oriente las actuaciones institucionales entre los años 2024 y 2027 y para ello contaremos con personal idóneo procedente de la región, comprometido con los objetivos que permitan llevar a feliz término los planes, programas y proyectos trazados con calidad y transparencia

Durante este periodo buscaremos consolidarnos como catalizadores de la colaboración regional, con la visión integradora de nuestros grupos étnico-territoriales, político- administrativos, académicos y económicos, para mejorar la competitividad y calidad de vida de la población de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

La innovación tecnológica será un puntal importante para la gobernanza territorial y para consolidar los hechos regionales

VIVIANA OBANDO MARÍNEZ

Gerente

Región Administrativa y de Planificación del Pacífico – RAP Pacífico.

INTRODUCCIÓN

El Plan estratégico Institucional (PEI) es una herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad y sus entidades adscritas y vinculadas, para alcanzar objetivos que sean acordes a su misión. Esto permite realizar seguimiento y evaluación permanente para redefinir objetivos y estrategias que apunten al logro de las metas institucionales

A nivel metodológico se tiene en cuenta los logros alcanzados hasta la vigencia 2022, así como las falencias observadas y, a partir de las lecciones aprendidas se traza una hoja de ruta con un horizonte a 4 años, período que facultan los estatutos al representante legal de la entidad.

Es importante aclarar que, en atención a la competencia supra departamental del Esquema Asociativo Región administrativa y de Planificación RAP Pacífico coexisten dos instrumentos de Planificación: un **Plan Estratégico Regional PER**, cuyo horizonte es a 20 años y debe ser armonizado con el **Plan estratégico Institucional (PEI)**, supeditado al período del Representante Legal de la entidad (4 años), como se explica en el siguiente cuadro:

INSTRUMENTO	VIGENCIA	OBJETIVO	COMPOSICIÓN
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	4 años	Definir las estrategias que permitirán a la entidad adelantar las gestiones administrativas necesarias para lograr un posicionamiento organizacional integrada por la misión, aspectos determinantes en el clima y cultura organizacional, y la identificación de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y demás disponibles que permiten alcanzar la visión de la entidad.	Visión, misión principios y valores, Diagnóstico DOFA, Objetivos estratégicos Planes de acción, manuales, mapa de procesos, procedimientos riesgos e indicadores de gestión
PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL (PER)	20 años	Conducir a la región Pacífico a concretar su Visión 2041, a través de la identificación de hechos regionales, y derivado de ellos líneas de acción, programas y proyectos formulados bajo principios de crecimiento verde, sostenibilidad, innovación, cierre de brechas y construcción de paz, con enfoque territorial.	Metodología Diagnóstico Regional Escenario a futuro Hechos regionales Objetivos Estrategias Programas y Proyectos

A la Gerencia de la RAP Pacífico en calidad de secretaria técnica del Consejo Directivo, con base en las funciones delegadas por el mismo le correspondió trabajar en las instalaciones de la entidad con los grupos pertenecientes a los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Control para elaborar el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2024 - 2027, cuyos resultados se plasman en el presente documento, que ha sido diseñado por capítulos para un mejor abordaje en su implementación:

CAPITULO 1. HISTORIA DE LA RAP PACIFICO

El artículo 306 C.P. permite que dos o más departamentos se constituyan en "regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio". Su objeto principal será "el desarrollo económico y social del respectivo territorio"

La RAP Pacífico marca un hito en la historia de la descentralización y el desarrollo territorial del país, ya que es el resultado de un esfuerzo decidido de liderazgo basado en un esquema de planificación desde la base social, las comunidades, las expresiones culturales, los procesos económicos y la riqueza de los recursos que caracterizan al Pacífico. Muestra de ello es que somos la segunda Región Administrativa y de Planificación constituida en el territorio colombiano en el año 2016, después de la RAPE – Central constituida en 2014.

Es así como la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico RAP PACIFICO se constituye por medio del Convenio 010-18-0142 de Enero 18 de 2017 con las firmas de los gobernadores de los departamentos de Cauca, Chocó, Valle y Nariño, previa autorización mediante ordenanzas de las Asambleas Departamentales respectivas, teniendo como base la Constitución Nacional y la Ley 1454 de 2011, lo cual se ratifica mediante Acta No 001 de Agosto 9 de 2017 en Quibdó (Chocó).

Mediante Acta No 003 de Noviembre 10 de 2017 se posesiona a Camilo Lloreda como primer Gerente de la Rap Pacífico, quien sentó las bases institucionales plasmadas en los estatutos aprobados por el Consejo Directivo y bajo cuya orientación se elaboró el Plan Estratégico Regional a 20 años.

Inicialmente la entidad operó con una planta mínima de personal en una oficina que facilitó PROPACIFICO en el Edificio Siglo XXI del Barrio Centenario y posteriormente en otros locales de arrendamiento.

Se destaca en este período la constitución de la RAP PACIFICO, la formulación y aprobación del PER PACIFICO y, la ejecución del proyecto de turismo, para el cual, el 27 de diciembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD

Pacífico) priorizó y aprobó el proyecto: "Consolidación del destino turístico Región Pacífico a partir del fortalecimiento de sus activos culturales y naturales Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca" BPIN: 2019000030189, con un valor final de \$42.979.000.000 y terminación de la ejecución en enero del 2023, con concepto favorable por parte del DNP. Como resultado quedó el inmueble de 2 niveles denominado **Centro de Experiencia Pacifico** ubicado en el Barrio Versalles la calle 21Norte con Avenida 5BNorte # 21N-02 (sede actual de la RAP Pacifico), la **Marca para Certificación Turística Pacifico**, un **portal web**, un **coworking empresarial** y la **Tienda Pacifico**.

1.1 MARCO JURÍDICO

La RAP Pacifico se rige por las normas establecidas para las regiones administrativas y de planificación así:

NORMA	ESTABLECE
Constitución Política de Colombia de 1991	Es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades
Ley 80 de 1993.	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.
Ley 909 de 2004	. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Ley 1454 de 2011.	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1581 de 2012.	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1712 de 2014.	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Acuerdo regional No. 001 de 2017	. Por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Región Administrativa de Planificación denominada RAP Pacífico.
Decreto 1499 de 2017	Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
Ley 1962 de 2019	Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política.
Decreto 900 de 2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 5, al Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, para reglamentar parcialmente la Ley 1962 de 2019 en lo relativo a las Regiones Administrativas y de Planificación -RAP.
Acuerdo 007 de 2024	“Por el cual se ajusta el Plan Estratégico Regional (PER), se aprueba el Plan estratégico Institucional (PEI) y se autoriza la propuesta para desarrollar la integración regional para la política pública regional.

1.2. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

La RAP PACIFICO se constituye por medio del Convenio 010-18-0142 de Enero 18 de 2017 con las firmas de los gobernadores de los departamentos de Cauca, Chocó, Valle y Nariño, previa autorización mediante ordenanzas de las Asambleas Departamentales respectivas, teniendo como base la Constitución Nacional y la Ley 1454

Lo explicaremos teniendo como base la sentencia C-207 de 2000 y Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, conceptos 906 de 1996 y 1361 de 2001. FUENTE FORMAL: CONSTITUCION POLITICA - ARTICULO 286 / CONSTITUCION POLITICA - ARTICULO 307.

La Constitución Política de 1991 enmarca las Regiones Administrativas en dos ámbitos o modalidades de organización interdepartamental que se exponen a continuación:

1) Como ordenación del territorio (región como entidad territorial): esto es, región como entidad territorial. El artículo 286 de la C.P. dispone que la ley "podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución". Se trata de una fórmula en la que, sin perder de vista que Colombia es un Estado unitario, se permite la utilización de mecanismos de descentralización territorial para el cumplimiento de las funciones administrativas. Así, el artículo 307 de la

C.P. ordena que la ley orgánica de ordenamiento territorial que ha de expedir el Congreso debe establecer las atribuciones, los órganos de administración, y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías. Igualmente, definirá los principios para la adopción del estatuto especial de cada región.

2) Como mecanismo de desarrollo económico y social (región administrativa y de planificación): La Constitución también admite la posibilidad de contribuir al desarrollo integral de sectores del país en distintos frentes. Es así como el artículo 306 C.P. permite que dos o más departamentos se constituyan en "regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio". Su objeto principal será "el desarrollo económico y social del respectivo territorio"

3). La Ley 1454 de 2011 por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones en su capítulo IV, artículo 30. "Son Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal".

Esta ley fue modificada por Ley 1962 de 2019 : "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P": tiene por objeto dictar las normas orgánicas para fortalecer la Región Administrativa y de Planificación (RAP), y establecer las condiciones y el procedimiento para su conversión en Región Entidad Territorial (RET), así como reglamentar y su funcionamiento y regular las relaciones entre estas y las otras entidades territoriales existentes, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia; en el ARTÍCULO 2. modifica el numeral quinto (5°) del artículo tercero (3) de la Ley 1454 del 2011, así:

Regionalización. El Estado Colombiano desarrollará sus funciones utilizando la figura de las Regiones para planificar, organizar, y ejecutar sus actividades en el proceso de

construcción colectiva del país, promoviendo la igualdad y el cierre de brechas entre los territorios. El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y de Regiones, como Entidades Territoriales (RET) como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos. de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana. En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y Regiones como Entidad Territorial (RET), se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la descentralización y la autonomía territorial, con el fin de fortalecer el desarrollo nacional.

4. Resolución favorable de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República de Diciembre 7 de 2016 en relación con la Creación de la RAP Pacífico

5. Decreto 900 de Junio 26 de 2020 “Por el cual se adiciona el Capítulo 5, al Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, para reglamentar parcialmente la Ley 1962 de 2019 en lo relativo a las Regiones Administrativas y de Planificación – RAP”: su objeto es definir qué son HECHOS REGIONALES y los órganos de administración de las regiones.

Por todo lo anterior, en consonancia con lo consagrado en el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 2017 “por medio del cual se aprueban los Estatutos la RAP Pacífico”:

- La RAP Pacífico tendrá sobre todo el territorio de las entidades que la integran, con el fin de garantizar los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, el Consejo Directivo de la Rap Pacífico definirá los criterios para establecer el hecho regional y dará los lineamientos y directrices generales para su intervención, gestión y tratamiento.
- La Rap Pacífico es una autoridad administrativa y en tal sentido, posee las potestades y atributos que el ordenamiento jurídico ha previsto para este tipo de actividades.

CAPITULO 2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Al asumir la Gerencia de la RAP Pacífico en el año 2023, se realizó una revisión de la

situación de la entidad que arrojó los siguientes resultados:

2.1 ANÁLISIS INTERNO (DOFA)

ANÁLISIS DOFA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Ser uno de los primeros esquemas asociativos de su tipo constituidos legalmente - El liderazgo de los 4 gobernadores de la región y su participación en el Consejo Directivo - La riqueza hídrica, y de biodiversidad territorial - Tener reconocimiento ante el Departamento Nacional de Planeación - Tener un instrumento de planeación a 20 años (PRE) - Haber armonizado los Planes de Desarrollo Departamentales con el Plan de Desarrollo Nacional - La identificación de hechos regionales - Idoneidad del personal propio de la región - Formación profesional y reconocimiento de la gerente actual a nivel nacional por su capacidad de liderazgo y experiencia laboral - La ubicación de la sede de la RAP en el Centro de Experiencia Pacífico - La experiencia previa del proyecto de Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - La presencia de 14 esquemas asociativos en el Territorio - La realización de la COP 16 en el Territorio - La ubicación de varios municipios PDET y Zomac en el Territorio - La presencia de comunidades étnicas afrocolombianas e indígenas en el territorio - El interés del gobierno nacional frente a la regionalización, desconcentración y descentralización del estado - Los esfuerzos de paz en el territorio caucano y vallecaucano - La coincidencia de Proyectos regionales en el Plan Nacional de Desarrollo para la gestión de proyectos - El interés creciente de entidades internacionales en la RAP Pacífico - La posibilidad de convertirse en Región Territorial - El proceso de Convergencia Regional liderado por la RAP Pacífico - Distritos Mineros en los departamentos - La conexión de la cordillera y el mar en todo el territorio - Implementar mejores prácticas de seguridad en todos los niveles de comunicación para proteger contra amenazas externas. - Ampliar la colaboración con entidades de tecnología y medios de comunicación para fortalecer la cobertura y el alcance de los proyectos regionales - En el proceso de compras, incorporar la adquisición de softwares seguros para los procesos de comunicaciones y mejorar la seguridad informática - El fomento desde el estado a los mecanismos de participación ciudadana
DEBILIDADES	AMENAZAS

<ul style="list-style-type: none"> -Recursos físicos, tecnológicos y financieros escasos para responder a la demanda de servicios -Utilización de software sin licencia -Inestabilidad laboral del personal -Incipiente posicionamiento regional de la RAP -La dependencia de aportes de los departamentos. para el funcionamiento -La baja incidencia política de la Gerente -Gestión documental deficiente -Deficientes programas de bienestar laboral -Poca participación de actores regionales en las decisiones de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades en el clima laboral - La poca participación del Consejo Directivo en las reuniones reglamentarias - Debilidades en los procesos contractuales - La fuga de cerebros por falta de estabilidad laboral - La no continuidad de procesos debido a la rotación de personal - La agudización del conflicto armado en el territorio
--	--

Se tuvo en cuenta además la calificación obtenida en el **FURAG** que es un registro administrativo creado con el propósito de recolectar datos sobre el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); éste contiene una información detallada de los componentes del ICI (Índice de Control Interno) correspondientes a la implementación del MECI (Modelo Estándar de Control Interno) en la entidad, en los cuales se puede identificar las fortalezas y los puntos de mejora en relación con la gestión, el desempeño y el Control institucional ; como lo muestra la gráfica siguiente, el nivel de desempeño institucional para el año 2022 arrojó un resultado igual a 6.8 de un puntaje máximo de 76 que corresponde a las entidades que pertenecen a éste mismo grupo.

Resultados Desempeño Institucional Territorio, vigencia 2022

Tenga en cuenta que los resultados de MECI, los podrá consultar a partir de los siguientes filtros: **1)** Entidad, **2)** Sector, **3)** Naturaleza Jurídica, **4)** Clasificación Orgánica.

Una vez seleccionado el filtro, los resultados se visualizarán en el tablero de la siguiente manera:

- I. Primera Sección, muestra los resultados generales de desempeño del Control Interno
- II. Segunda Sección los resultados por cada uno de los cinco componentes del MECI
- III. Tercera sección muestra los resultados de la evaluación independiente.

Tenga presente que cada índice visualizado cuenta con un puntaje mínimo y máximo, lo que implica que su resultado depende de la magnitud de las políticas al cual pertenece.

Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que los líderes de política realizaron cambios significativos a las preguntas de sus políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

55,9

Índice de Control Interno Entidades Territoriales

5713

Universo Aplicación MECI Entidades Territoriales

Lista de entidades que no diligenciaron

1 de 5713

Número de entidades según filtro

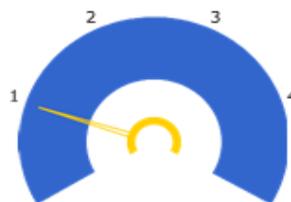
I. Resultados Generales

Índice de Control Interno



Nota: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Ranking(quintil)

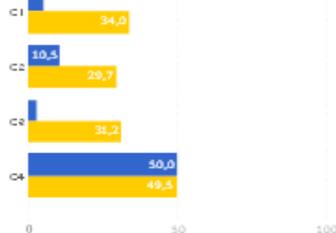


Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Puntaje Consultado ● Valor media de Referencia



Componente

- C1: Ambiente propicio para el ejercicio del control
- C2: Evaluación estratégica del riesgo
- C3: Actividades de control efectivas
- C4: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora

(En blanco)

Nota: Este índice solo se calcula para las entidades a las que les aplica MIPG, cuya medición al sistema de control interno se hace en el marco de la séptima dimensión, y corresponde exclusivamente a la evaluación llevada a cabo por los jefes de control interno.

III. Evaluación independiente del Sistema de Control Interno

2.2. ANÁLISIS EXTERNO

La humanidad enfrenta grandes desafíos que están resumidos en los objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los cuales se destacan 8 que vale la pena mencionar:

La crisis energética, la salud mental debilitada por la pandemia, la desigualdad, la unidad fiscal, el envejecimiento de la población, el metaverso, la crisis energética y la tensión geopolítica representan algunos de los principales problemas que las sociedades afrontarán en las próximas décadas mientras luchan, además, por frenar el cambio climático a tiempo.

Estos desafíos fueron tenidos en cuenta de acuerdo con las realidades propias de cada territorio y se encuentran plasmados en el PER Pacífico. ya que creemos que unidos podemos resolver problemas estructurales y reconocer la situación del territorio común del Pacífico, nos da elementos para la integración territorial en la búsqueda del bienestar común. A continuación, se presenta información relevante a través de 4 capítulos:

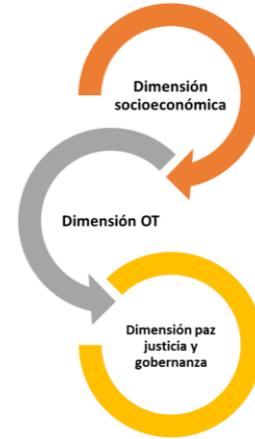
El primer capítulo: Consolidación de la región Pacífico, contiene un diagnóstico de la región, en donde reconocemos dos grandes franjas: la litoral y la andina, analizando para el territorio, indicadores relacionados con el cierre de brechas y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS-. **El segundo capítulo: Convergencia regional**, busca encontrar los elementos comunes que nos unen como región, entre lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia Potencia Mundial para la Vida”, los programas de gobierno de los 4 gobernadores y el Plan Estratégico Regional - PER Pacífico.

El tercer capítulo: Apuestas de la región Pacífico, se desarrolla con dos subcapítulos, el primero, denominado: *Nueva gobernanza: descentralización y desconcentración*, hace un llamado a la necesidad de fortalecer el proceso de descentralización del país establecido en la Constitución del 91, como camino para fortalecer la integración de la región conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño; y el segundo, *temas comunes de región*, relacionados con el fortalecimiento institucional, las apuestas y proyectos de nivel Nacional con la región del Pacífico, en los sectores de fortalecimiento institucional enfocado al ordenamiento territorial, educación, salud, infraestructura vial, y biodiversidad.

El cuarto capítulo: Instrumentos de gestión, contiene tres subcapítulos, el CONPES Pacífico, como la política de estado para la región; el Sistema General de Regalías, como mecanismo para la financiación de proyectos regionales, y la RAP Pacífico, como

la apuesta asociativa regional de los 4 departamentos del Pacífico Colombiano.

Lo cual nos permitió identificar tres dimensiones de análisis regional, dónde se encontraron indicadores propuestos trazadores para la región, y lograr que se incluyeran en los Planes de Desarrollo Departamentales en el Capítulo Regional.



CAPITULO 3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Luego del análisis minucioso de cada elemento constitutivo de la RAP Pacífico, se definió dejar los principios corporativos intactos así:

3.2 MISIÓN

La RAP Pacífico es el vehículo que permite alcanzar procesos de planificación integrada multinivel y su materialización para el desarrollo sostenible de la región, articulando voluntades de los actores públicos, las comunidades, la academia y el sector privado,

proporcionando conocimiento y acompañamiento a la gestión territorial con voluntad política y experticia técnica

3.3 VISIÓN DEL PEI

Para el año 2027, la RAP Pacífico será un esquema asociativo reconocido por su liderazgo, solidez institucional como un eje articulador del desarrollo regional de la región pacífica colombiana.

3.4 OBJETIVO

Contribuir con la integración, competitividad y desarrollo regional a través de la identificación, priorización, diseño, formulación, gestión y/o ejecución de planes, programas y proyectos y/o la prestación de servicios a su cargo, en el marco de sus competencias y la normatividad aplicable

3.5 PRINCIPIOS

La **Rap Pacífico**, en la presente vigencia, adelantó la caracterización de los diferentes grupos de valor en la que se identificaron actores relevantes en nuestra gestión, tales como los entes territoriales, ciudadanía en general, servidores públicos y/o contratistas y proveedores, con entidades de cooperación internacional, nacional, departamental y municipal, órganos de control, entre otras, y, sin importar, todos merecen el mejor de los servicios en el cumplimiento de los objetivos de la entidad, por ende, se definen las siguientes directrices específicas

- La Rap Pacífico proporcionará un trato respetuoso e imparcial a todos los actores, tanto internos como externos, donde las mejores prácticas organizacionales, en el marco de los principios y valores éticos se den.
- La Rap Pacífico estará comprometida con los principios de transparencia y encaminará todas las actividades para garantizar la información de manera oportuna y diligente, con la mejor actitud.

- La RAP Pacífico actuará en el marco normativo establecido, con criterios de objetividad, equidad y justicia.
- La RAP Pacífico garantizará un ambiente de confianza y transparencia, al igual que una comunicación cordial y efectiva
- La RAP Pacífico suministrará de manera clara, objetiva y confiable, la información que los diferentes entes de control soliciten.
- La RAP Pacífico se compromete a mantener relaciones armónicas con diferentes entidades del estado, permitiendo así desarrollar acciones que impulsen iniciativas institucionales

3.6 VALORES

En un ejercicio colectivo se elaboró el **Código de Buen Gobierno** , documento en el cual se define el comportamiento ideal del personal que labora en la RAP PACIFICO; el mismo puede ser consultado en www.rappacifico.gov.co y que en la práctica se refiere a 5 valores:

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia u otra condición

HONESTIDAD:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

COMPROMISO:

Soy consciente de la importancia de mi rol en el sector público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre su bienestar

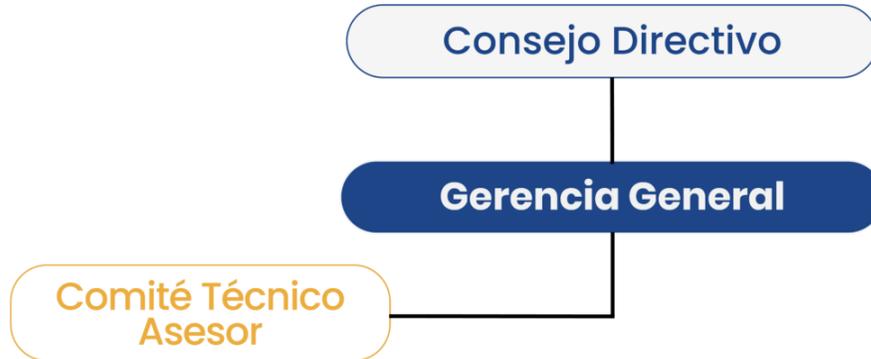
DILIGENCIA:

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.

JUSTICIA:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Se conserva, en atención con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 001 que contiene los estatutos de la RAP Pacífico hasta que se realice el ajuste definitivo al Decreto 900 de 2019, a través del cual el Consejo Directivo se denominará Consejo regional Administrativo de Planeación y la gerencia se denominará Gerencia Regional.

- El Consejo Directivo Según el artículo 11 de dicho documento, este organismo estará integrado por los gobernadores de las entidades territoriales que conforman la RAP Pacífico o por sus delegados que serán los Directores de Planeación o las autoridades que hagan sus veces en la respectiva entidad tiene su reglamentación propia.

- El Comité Técnico asesor Conforme a la Ley 1962 de 2019 y Decreto 900 de 2020: Está conformado por los Directores o Secretarios de Planeación de los Entes Territoriales asociados, los representantes de la academia regional, los representantes del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil de la región, los representantes de los grupos étnicos en la región, los delegados del Instituto Agustín Codazzi , Ministerio de Hacienda del Departamento Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación.

- La secretaria técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Gerencia de la RAP Pacífico; es el único funcionario de Libre Nombramiento y Remoción designado para un período de 4 años; es la representante legal y para su gestión se acompaña de un equipo profesional bajo la modalidad de contratación.

.

3.7. LINEAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

A partir del año 2024 la RAP Pacífico **aspira a convertirse en un esquema asociativo líder en la Región**, amparada por la Ley 1962 de 2019 :“El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y de Regiones como Entidades Territoriales (RET), como marco de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana.”

Por lo tanto, La RAP Pacífico a nivel institucional le apuesta a **construir región** desde las Líneas Estratégicas institucionales denominadas:

3.7.1 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Fortalecer las capacidades institucionales de la entidad para impulsar estratégicamente el desarrollo de la entidad, consolidar el papel de la RAP Pacífico como eje articulador del desarrollo regional, promoviendo una visión integrada y sostenible que aproveche el potencial único de la región y el impacto en la región, de sus procesos misionales, articulando acciones con el Consejo directivo y las 4 hélices de desarrollo.

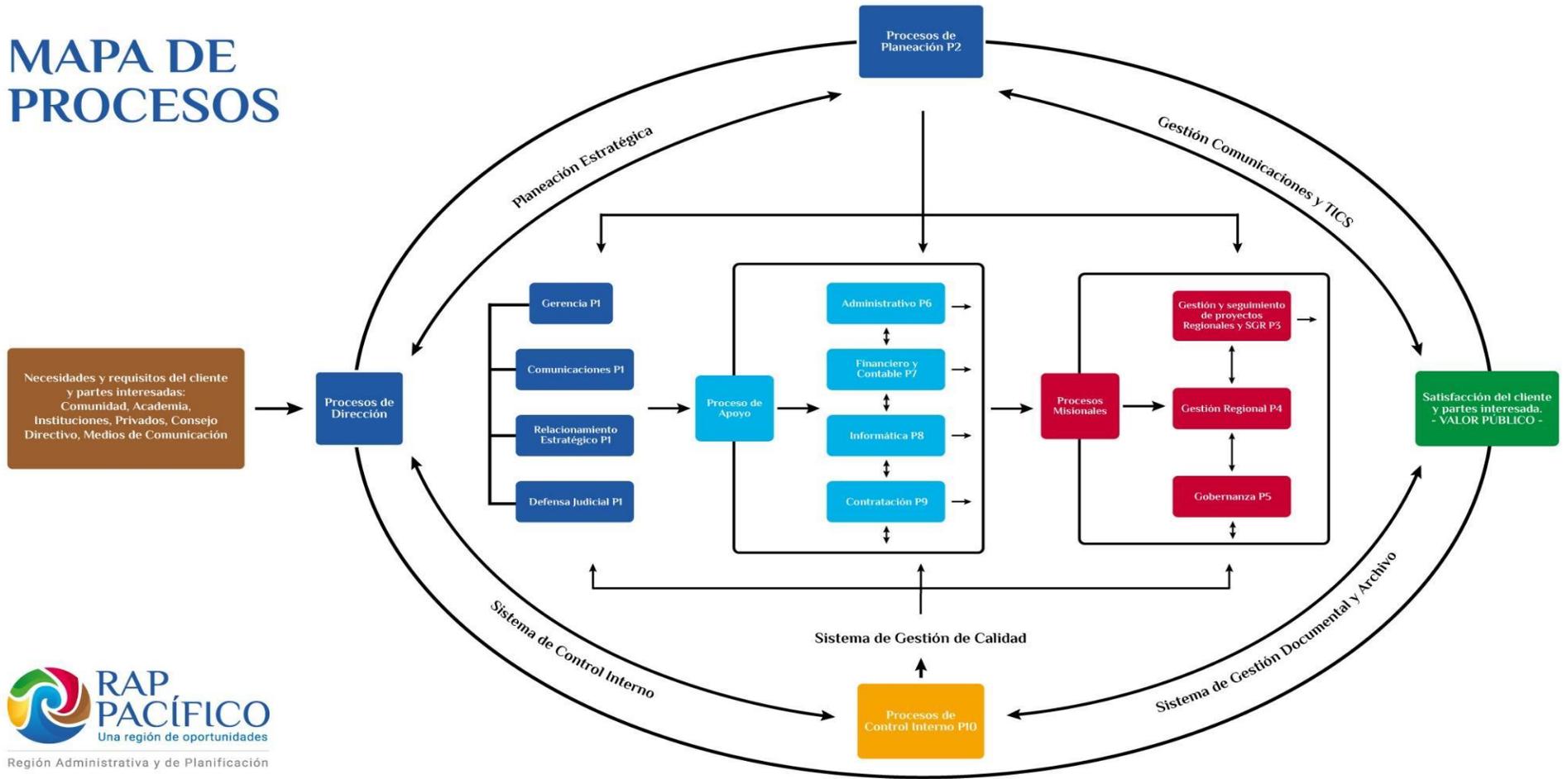
La Rap se convertirá en un centro de planeación y gestión científico integral (tanque de pensamiento) acreditado para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos con la asistencia técnica a la gestión y desempeño institucional que generen valor público mediante la instauración de un modelo administrativo integral eficiente que sea replicable para la región durante el presente período; para ello, la RAP Pacífico se enfocará en acciones que le permitan:

1. Prepararse para asumir la descentralización y desconcentración de funciones. Avanzar hacia el tránsito de la región administrativa y de planificación hacia la Región entidad territorial – RET
2. La RAP Pacífico un tanque de pensamiento para la región.
3. Ejecutar recursos de manera eficiente.
4. Ser referente para las gobernaciones y alcaldías frente al acompañamiento para el fortalecimiento institucional de las que así lo requieran
5. Tener un modelo de desarrollo económico basado en la biodiversidad regional.

Es por ello que, de manera simultánea a la ejecución para la gestión del Fortalecimiento institucional, se ha venido dando cumplimiento al Artículo 3.5 del Acuerdo 001 de 2017 que contiene los estatutos de la RAP, a lo establecido por el Consejo Directivo anterior, quien adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

(MIPG) y a la normatividad aplicable a los Esquemas Asociativos Territoriales; por tal razón, la RAP opera con una estructura plana a través de 10 procesos liderados por profesionales procedentes de la región, para satisfacer las necesidades de los grupos de interés (comunidad, empresa, academia, sector público), así:

MAPA DE PROCESOS



Teniendo en cuenta las políticas de las **7 Dimensiones de MIPG**, se establecen sus objetivos así:

Dimensión de talento humano: Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas

Direccionamiento estratégico y planeación: Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.

Gestión con valores para resultados: Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y “Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas

Evaluación de resultados: Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Información y comunicación: Garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos

Gestión del conocimiento y la innovación: mejorar los productos y servicios que ofrece, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional

Control interno: Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua

Con base en ello se establecieron los procesos, procedimientos, planes, programas, proyectos y actividades a desarrollar que permitan tener una gestión con transparencia y calidad, conforme al Plan de Acción que se anexa al final de este documento.

3.7.2 GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL , dando prioridad a los proyectos de inversión más apremiantes para la región

El PRE-2024-2027 contiene una matriz que recoge la Cadena de Valor del Plan Estratégico Regional – PRE-2024 – 2027, la cual facilita la gestión de proyectos y acciones estratégicas de la RAP al 2027, en la cual aparecen referenciados: Los instrumentos de planeación, los Hechos Regionales establecidos en el PER Pacífico, los Elementos Articuladores Regionales y las Iniciativas Integradoras Regionales.

La operativización del PER Pacífico por medio del Plan Regional de Gestión PRE Pacífico relacionando los cuatrienios del proceso permite gestionar, articular y hacer seguimiento a las iniciativas, estrategias y proyectos que define el PER con los diferentes Planes de Desarrollo Departamentales, distritales y municipales, que se configuran como instrumentos de implementación de todos los instrumentos de planeación de largo plazo, teniendo como objetivo: instrumentar la gestión del PER Pacífico a través de las iniciativas regionales movilizadoras de los Elementos de Articulación Regional – EAR identificados en los procesos de planificación de desarrollo territorial 2024 – 2027 de los departamentos de la Región Pacífico.

Los objetivos específicos del plan regional de ejecución – pre-2024 – 2027 son:

- Identificar los Elementos de Articulación Regional – EAR y sus iniciativas, presentes en el componente estratégico o cadena de valor, correspondientes a los documentos del proceso de planificación de desarrollo territorial 2024 – 2027 de los departamentos de la Región Pacífico.
- Definir la propuesta estratégica de cadena valor del PRE (metas e indicadores del PRE)
- Establecer la propuesta para la metodología de seguimiento al PRE



3.7.2.1 Identificación de actores: Teniendo en cuenta los desafíos institucionales, se elaboró un listado de instituciones con las cuales debe interactuar la RAP

para apoyar la gestión para el desarrollo de la región:

Desafíos	ENTIDADES RELACIONADAS
	Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Infraestructura portuaria, ferroviaria, logística y multimodal, marítima y fluvial, infraestructura vial y conectividad regional	(AEROCIVIL), Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, Unidad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Fondo Nacional Ambiental (FONAM), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt
Derecho Humano a la Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> -Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA Ministerio de la Igualdad -FAO -DPS -ICBF -Ministerio de la Igualdad - Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Instituto Colombiano Agropecuarios (ICA), Instituto Colombiano de Desarrollo (INCODER), Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), Corporaciones de Abastos, Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuarios (FINAGRO), Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA), Fondos Parafiscales, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA), Corporación Colombiana Internacional (CCI)

<p>Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y la justicia ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Ministerio del Medio Ambiente: Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, Unidad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Fondo Nacional Ambiental (FONAM), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt -DNP -UNGRAD - Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) -Corporaciones ambientales - Comisión de Regulación de Energía y Gas, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, Comisiones Regionales de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión Conjunta para la Ordenación y Manejo de la Cuenca
	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento Nacional de Planeación - Ministerio de la Igualdad -Departamento Administrativo de Función Pública
<p>Convergencia regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Escuela Superior de Administración Pública ESAP -Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -Ministerio del Interior
<p>Seguridad Humana y Justicia Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA -Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad Agencia Nacional de Tierras

<p>Transformación productiva, informalización y acción climática</p>	<p>Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -Departamento de Prosperidad Social - Ministerio de la igualdad - Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Instituto Colombiano Agropecuarios (ICA), Instituto Colombiano de Desarrollo (INCODER), Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), Corporaciones de Abastos, Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuarios (FINAGRO), Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA), Fondos Parafiscales, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA), Corporación Colombiana Internacional (CCI) - MinMinas: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Minería, Servicio Geológico Colombiano, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, Comisión de Regulación de Energía y Gas, Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), EMSA SA ESP - Cámaras de Comercio (Confecámaras) INN Pulsa Colombia</p>
<p>Gobernanza y Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA DNP DAFP – ESAP</p>
<p>TICS</p>	<p>Agencia Nacional del Espectro (ANE), Comisión Nacional de Comunicaciones (CRC), Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), Sector Postal 4-72</p>
<p>Procesos electorales, censo, datos</p>	<p>Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral, DANE</p>
<p>Alianzas para el Desarrollo</p>	<p>Asociación de Industriales de Colombia (ANDI), Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), Asociación Hotelera de</p>

	<p>Colombia (COTELCO), Asociaciones Gremiales COLFECAR, Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO), Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS), Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS). Federación Nacional de Departamentos, Federación Nacional de Municipios, Federación Colombiana De Agentes Logísticos</p> <p>- Esquemas Asociativos, Consejos comunitarios, resguardos indígenas</p> <p>En Comercio Internacional (FITAC), Federación Colombiana de Transportadores de Carga y su Logística (COLFECAR)</p> <p>Cooperación Internacional:</p> <p>Técnica (Gobierno de China, Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Agencia Nacional Húngara de Comercio, Agencia Francesa de Desarrollo –AFD, Embajada de Austria, Instituto de Formación y Desarrollo – ITD, Banco de desarrollo de América Latina (CAF)</p> <p>•Financiera (Fondo de Medio Ambiente Mundial – GEF, a través de una de sus agencias implementadoras como Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; Embajada del Japón, Agencia de cooperación alemana – GIZ)</p> <p>•Plataformas Estratégicas (ICLEI Gobiernos Locales para la Sustentabilidad, Instituto Mundial de Recursos WRI – Iniciativa 20x20</p>
Regalías	Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)

3.7.2.2. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL COMPONENTE 1 DEL PRE PACIFICO, 2024 – 2027

El Plan estratégico regional -PER Pacífico es el instrumento que marca la ruta para la consecución de los objetivos de largo plazo (2041), encausado hacia el afianzamiento de las acciones de los diferentes actores en pro del desarrollo de la región.

Con el fin de garantizar una gestión pública orientada a resultados, la RAP Pacífico ha concertado con el Departamento Nacional de Planeación - DNP- la elaboración de planes regionales de gestión acotados por períodos de cuatro años, que faciliten, de una parte, en cumplimiento de la Ley 152 de 1.994 la cual establece la necesaria armonización del PER Pacífico con la estructura establecida entre los planes dentro del sistema nacional de planeación (jerarquía, complementariedad y subsidiaridad entre los planes de desarrollo nacional, departamentales, distritales, municipales, sectoriales, étnico-territoriales, etc.), y de otra, la gestión articulada entre las entidades nacionales y territoriales de las iniciativas de

orden regional (Iniciativas integradoras regionales -IIR-), que impactan positivamente el cumplimiento del PER Pacífico, como único camino para garantizar la inversión para la ejecución de las iniciativas allí condensadas.

Así las cosas, la RAP Pacífico formuló el Plan regional de gestión -PRE Pacífico, que contempla tres estrategias:

1. Apoyo en la gestión y seguimiento a los proyectos regionales contemplados en los planes de desarrollo. Mediante el seguimiento anual de los indicadores de las iniciativas integradoras de región (IIR), de acuerdo con el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia)¹ del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
2. Fortalecimiento institucional regional para la autonomía regional. A través de un nuevo modelo de gobernanza territorial que integre las diferentes formas de gobierno existentes en el territorio. y que genere desde la gestión del conocimiento nuevas maneras de aprovechamiento sostenible de las riquezas soportadas por la biodiversidad que caracteriza al Chocó biogeográfico, la valoración étnico-cultural y las oportunidades de tener al océano Pacífico y al mar Caribe como un medio para conectar a la región y al país con las grandes economías del mundo.
3. Apoyo en la gestión de apuestas regionales de impacto en el territorio. Priorizadas por los gobernadores para el cuatrienio 2024-2027.

INSUMOS

- Plan Estratégico Regional PER– RAP Pacífico
- Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026
- Informe de seguimiento de los ODS para la región Pacífico
- Planes de Desarrollo Departamentales de la Región Pacífico
- Plan Regional de Ejecución - 2022-2025
- Informes de Seguimiento y Evaluación de los Planes de los Planes de Desarrollo

¹ El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) realiza el seguimiento y evaluación de las políticas y programas de gobierno, con el objetivo de generar información de calidad para la toma de decisiones. Sinergia integra información sobre: 1) Seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la implementación del Acuerdo Final de Paz, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Ley de Acción Climática referente a la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés). 2) Evaluaciones estratégicas de las principales políticas y programas del Gobierno Nacional.

Departamentales.

- Informes de seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Departamental.
- Informes de gestión de las gobernaciones.
- Informes de rendición de cuentas de las gobernaciones.
- Expediente Distritales de la Región Pacífico
- Planes de Gestión Ambiental Regional de las Corporaciones Autónomas Regionales de la Región Pacífico.

INDICADORES TRAZADORES

Los indicadores trazadores y sintéticos permiten estudiar el comportamiento de la región desde las diversas ópticas que permiten estos indicadores.

IPM - Índice de Pobreza Multidimensional.

Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. El IPM refleja tanto la incidencia de la pobreza multidimensional (la proporción de personas en una población que son pobres multidimensionales), y su intensidad (el número promedio de carencias que cada persona pobre experimenta al mismo tiempo).

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV, que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 9 regiones: Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Caribe, Pacífica (sin Valle del Cauca), Central, Oriental, Orinoquía-Amazonía y San Andrés.” (DANE, 2023).

Gráfica: Composición del Índice de Pobreza Multidimensional

Índice de Desarrollo Humano (IDH):

Es un indicador, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se utiliza para clasificar a los países en tres niveles de desarrollo humano.

Combina indicadores de salud, educación e ingresos para medir el desarrollo humano en una región. El índice está compuesto por la esperanza de vida, la educación (tasa de alfabetización, tasa bruta de matriculación en diferentes niveles y asistencia neta) e indicadores de ingreso per cápita. Un país obtiene un IDH más alto cuando la esperanza de vida es mayor, el nivel de educación es mayor y el ingreso nacional bruto INB (PPA, o paridades de poder adquisitivo) per cápita es mayor. Proporciona una visión integral del bienestar

ODS – Objetivos de desarrollo sostenible

Armonizar las acciones a nivel mundial son el reto del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos de desarrollo también conocidos como Objetivos Mundiales, fueron adoptados por todos los estados miembros de las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal para lograr en el 2030 el fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Es importante determinar cómo participa la Región Pacífico en el cumplimiento de estos 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Articulación con los Instrumentos de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo Departamentales.

Dado que los proyectos incluidos en el Plan de Gestión Regional -PRE Pacífico forman parte integral de los Planes de Desarrollo Departamentales y Nacional, es de gran importancia articular a través del comité técnico asesor y el proceso de gestión regional de la RAP Pacífico, los instrumentos de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y el informe anual de rendición de cuentas.

PER: HECHOS REGIONALES	ELEMENTOS ARTICULADORES REGIONALES – EAR EN LOS PLANES DE DESARROLLO	INDICADORES EAR	INICIATIVAS INTEGRADORAS REGIONALES – IIR EN LOS PLANES DE DESARROLLO	INDICADORES INICIATIVAS INTEGRADORAS REGIONALES
<p>HR1. Reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de las identidades territoriales</p>	<p>EAR 1: Seguridad, justicia, reparación y no repetición.</p>	<p>Índice de Violencia y Seguridad Ciudadana</p> <p>Acciones implementadas de reparación integral a través de la Política Pública de Víctimas del conflicto</p>	<p>Atención Integral a las víctimas</p> <p>Fortalecimiento institucional para la seguridad</p>	<p>Familias víctimas del conflicto reparadas integralmente</p> <p>Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución</p> <p>Índice de homicidios</p>
<p>HR2. Reorientación económica, integración productiva y competitividad regional</p>	<p>EAR 2: Competitividad y Productividad</p>	<p>Índice Departamental de Competitividad</p>	<p>Turismo Regional</p> <p>Fortalecimiento de las cadenas de valor y clúster productivos</p>	<p>Número de visitantes</p> <p>Productos turísticos diseñados e implementados.</p> <p>Cadenas productivas implementadas</p>

HR3. Protección, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos	EAR 3: Bioeconomía y Sostenibilidad Ambiental	Revitalización y conservación de ecosistemas	Negocios verdes Educación ambiental	Negocios verdes regionales implementados Comunidades participando en procesos de recuperación ambiental
HR4. Fortalecimiento de las capacidades	EAR 4: Gobernanza y fortalecimiento de la capacidad institucional territorial	Índice de desempeño Departamental	Infraestructura de Datos Espaciales IDE	Plataforma IDE implementada
HR5. Modernización del sistema logístico y multimodal intra e interregional	EAR 5: Integración de la movilidad y el transporte	Pasajeros movilizados Carga movilizada	Transporte Multimodal	Estado de la Red Vial a cargo de cada departamento
HR6. Consolidación de un sistema urbano-regional	EAR 6: Conectividad digital para la integración regional	municipios interconectados digitalmente	Cobertura y cierre de Brecha Digital	Número de nuevos municipios conectados a internet

El instrumento de seguimiento y la metodología de articulación para el seguimiento interinstitucional del PRE se desarrollará en medir los avances en la consecución de resultados en su gestión gubernamental. Para lo cual se hará el seguimiento según los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) del DNP.

3.7.3. POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO: Mediante una estrategia de comunicación en red transversal al relacionamiento con los actores del sector público, privado, académico y comunitario; para ello se tendrá en cuenta establecer relaciones estratégicas y colaboración regional.

El posicionamiento se realiza, a través de diferentes acciones adelantadas por los equipos de la entidad, donde la estrategia de comunicaciones está de forma transversal al relacionamiento con los actores del sector público, privado, académico y comunitario, que hace énfasis en la **construcción de región**, la **comunicación en red** para la

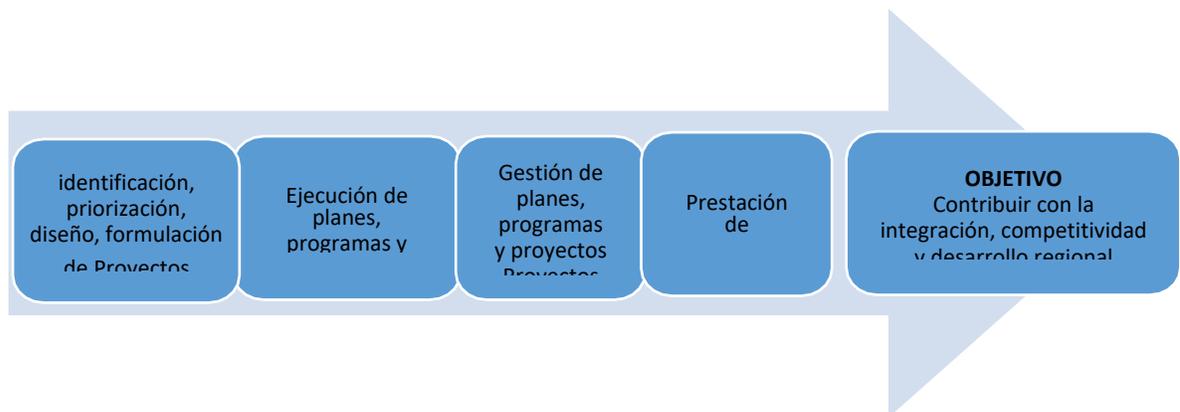
visibilidad, el posicionamiento de la entidad y la articulación para que la región participe en la COP16.

Para fortalecer el posicionamiento de la entidad se propone llevar a cabo la **estrategia ‘Construyendo Región: Pacífico Somos Todos’** a través de la cual se visitarán los departamentos de Valle del Cauca y Chocó, con el objetivo de fortalecer el relacionamiento con los diferentes actores estratégicos en el territorio, lo que a su vez

permitirá establecer articulaciones para ampliar el impacto de los proyectos estratégicos y la identificación de iniciativas conjuntas. De la misma manera, se espera desarrollar alianzas con diferentes medios de comunicación y jefaturas de prensa de diferentes alcaldías para difundir el discurso de región y trabajar en sinergia.

3.7 OFERTA DE SERVICIOS:

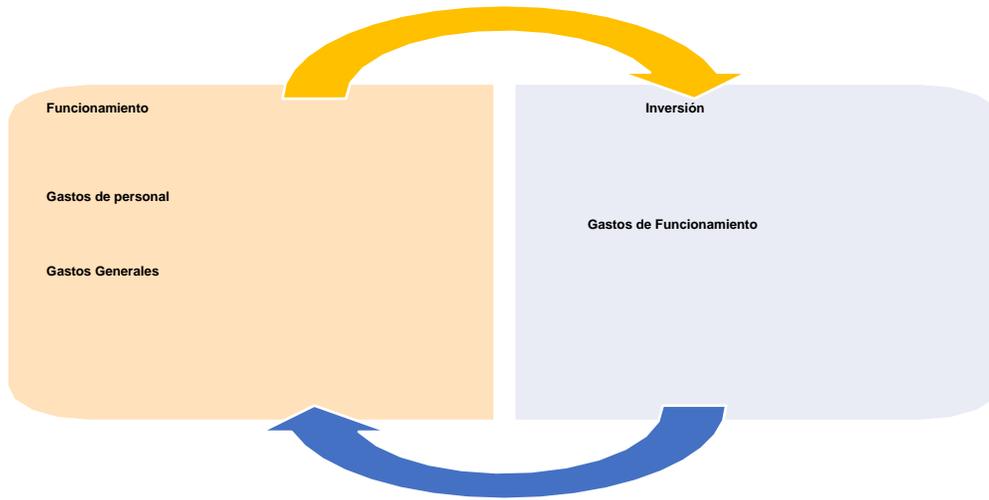
Los servicios que brinda la RAP Pacífico están descritos en Artículo 7 de los Estatutos;



4 FINANCIACIÓN

La financiación del Plan Estratégico se hará a través de recursos propios y los

gestionados por funcionamiento e inversión.



VIVIANA OBANDO HURTADO
Gerente General RAP Pacifico

Colaboraciones:

EQUIPOS DE APOYO POR PROCESOS

Proceso Gerencial y de Planeación estratégica	Enexy Eucaris Díaz García Martha Colina Cárdenas (MIPG) Mayra Cambindo Valencia Cristian Armando Mosquera (informática) Isabela Reina -EvelynRojas (Comunicaciones)
Proceso Financiero y Contable	María Sheska Vélez Vergara
Proceso Administrativo	Lali Dalila Cabezas Blandón (e)
Proceso de contratación	Anny Camila Correa Gongora
Proceso Gestión Regional	Jennifer Apráez
Proceso Gestión y Seguimiento de Proyectos Regionales y Sistema General de Regalías	Ana Milena Betancourt Ubaque Diana Marcela Rodríguez Mario Mendoza Paulo Hernández
Proceso de Gestión de la Gobernanza	Bismark Chaverra Viviana Montaña Karla Salcedo
Proceso Control Interno	Yisela Torres Guerrero

ANEXO: PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2025

De acuerdo con las recomendaciones del Consejo Directivo realizado en Agosto 14 del presente año, se ajustó el Plan de acción institucional de la RAP Pacifico para el presente año con la apuesta construir **región** mediante la descentralización y desconcentración de funciones de las entidades del Estado. Por ello, concentra acciones en el fortalecimiento institucional de la RAP Pacifico.

LÍNEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVO	META	PROCESO	ACTIVIDAD
1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA RAP PACIFICO	Implementar un sistema de gestión integrado para fortalecer las capacidades institucionales de la RAP Pacifico.	1 sistema de Gestión Integrado fortalecido	Todos los procesos	Las enunciadas en cada uno de los procesos que hacen parte de la RAP Pacifico
2.MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PRE	Implementar una estrategia de seguimiento al Plan regional de gestión PRE Pacifico	1 Sistema de evaluación y seguimiento regional implementado	Gestión Regional	Seguimiento al PRE Pacifico
3. POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO:	Establecer una estrategia de relacionamiento con los actores del sector público, privado, académico y comunitario	1 estrategia de comunicación implementada	Comunicaciones y TICS	Desarrollar la estrategia "Construyendo región: Todos Somos Pacifico"